

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes, 2.00 pesetas
Por tres meses, 5.50
Por seis meses, 10.50
Por un año, 20.50

FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes, 2.50 pesetas
Por tres meses, 7.00
Por seis meses, 12.50
Por un año, 24.00

Números analitos, 0.95 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales, y particulares que sean de pago, se tararán cinco céntimos de peseta por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no sean registradas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

FRANQUEO CONCERTADO

358 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta, 12 de febrero)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

363

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras del puente de Arenzana en el kilómetro 134 de la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio, ejecutadas por el Contratista Don Ciriaco Zuluaga e Iriondo y a fin de que pueda retirar la fianza que tiene constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al señor Alcalde de Arenzana de Abajo en cuyo termino municipal se ejecutaron las obras que remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que le presenten contra el referido contratista en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, a cuya terminación, de no ser enviadas se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, a 9 de febrero de 1928.

El Gobernador Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Debiendo adquirirse por compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza durante el próximo mes de marzo los artículos que se expresan a continuación se hace saber por el presente anuncio para el que lo deseé pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión señor Coronel del Regimiento de Infantería de Cantabria número 39, en la Secretaría de la misma (Hospital Militar) hasta las doce horas del día 28 del actual en que se reunirá la Comisión para hacer las adjudicaciones a que haya lugar, debiéndose sujetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de 10 a 13.

ARTICULOS NECESARIOS

Aceite de 1.ª, Aceite de 2.ª, Azúcar, Arroz, Alubias, Café, Cebollas, Coliflor, Dulse, Fruta, Garbanzos, Guisantes, Huevos, Jamón limpio, Jabón común, Lejía, Pasta para sopa, Patatas, Tocino, Tomates, Vino de Jerez, Gallotas, Coñac, Queso Manchego, Carbón de hulla, Carbón vegetal, Carbón de cok Leña, Carne de vacas, Hueso de vaca, Vino tinto, Merluza, Gallinas. Las cantidades que se necesitan.

Logroño 8 de febrero de 1928.

El Capitán Secretario, Angel Rocha

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

El Ayuntamiento de Valgañón (Logroño) que desea llevar a cabo las obras necesarias para el abastecimiento de aguas potables de dicha villa, solicita la subvención del Estado en la forma detallada en el apartado (b) del artículo sexto del Real decreto de 9 de junio de 1925 (sin que pretenda imponer

tarifas sobre el consumo del agua) y la autorización para derivar las aguas del manantial denominado «La Fuente del Maestro» de dicha jurisdicción cuyo mínimo caudal de estiaje se aprecia en un litro por segundo de tiempo.

Las obras consisten en: una arqueta de captación; una conducción forzada con tubería de 50 milímetros de diámetro en 1050 metros; un depósito regulador cubierto de 40 metros cúbicos de capacidad; la conducción a la fuente con tubería de 50 milímetros de diámetro en 480 metros de longitud y una arqueta de quiebra de presión.

Lo que en cumplimiento del artículo octavo del citado Real Decreto y el 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza a 28 de enero de 1928

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Administración de Justicia

326

ARNEDO

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, que el día veintidós del actual fueron sustraídos en el pueblo de Enciso de este partido, y caso de ser habidos, sean puestos a disposi-

ción de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditara su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 4 de 1928.

Semovientes sustraídos.

Un macho de cuatro años, de unas seis y media cuartas de alzada, pelo negro, repelado por la Cruz, con un lunar blanco en cada uno de los costados y una berruga como de dos centímetros en la parte interna de la nalga derecha a la altura del juego del muslo y otras dos más pequeñas en la proximidad del conducto de salida de la orina, y una picadura en uno de los lados de la lengua.

Otro macho de siete años de unas siete cuartas de alzada, pelo negro tirando un poco a pardo, con las agujas u hombros repelados, así como el rosario en la parte superior y con una cicatriz en el lado derecho del pecho.

Dado en Arnedo a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

Erancisco Ruiz Jarabo.

El Secretario.—Escolástico Galvino.

345

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza de embargo dimanante de sumario número 189 del año 1923, seguido en este Juzgado sobre robo de documentos contra Esteban Yécora Heredia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, que tendrá lugar a las doce del día cinco de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas sitas en Jubera bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Una casa en Santa Engracia en unión de Dionisio Yécora, que linda por la derecha, Francisco Sáenz; izquierda, Saturnino Sáenz; Espalda, Agapito Fernández, tasada en dos mil pesetas.
2.ª Una bodega en Santa En-

gracia, que linda por todos aires, Comunal, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

**CONDICIONES**

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño a cuatro de febrero de mil novecientos veintiocho.

Amador Molina.

D. S. O.

Jesús A. Taboada

317

**ALFARO**

Don Manuel Cruz Bellido Juez de Instrucción de Alfaro.

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 1.º del año actual, seguido por el delito de hurto de cuatro aves de corral en el pueblo de Rincón de Soto, el día nueve de diciembre pasado, se cita a un sujeto apellidado «El Moreno» de unos veintidos años de edad, cuyo nombre, apellidos, y demás circunstancias se desconocen, quien trabajó en el pueblo de Faces (Navarra) en el comercio de Cruz Lafuente y el cual aparece inculgado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle, declaración bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alfaro a 31 de enero de 1928.

El Juez Manuel Cruz

D. S. O.

Joaquín Hernaiz

337

**CALAHORRA**

Don Leocadio Támara y García Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por don Vidal Díaz Miranda para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido y a su nombre la quinta y media parte de una casa con corral sita en esta ciudad calle de Carreteros número cinco con salida a la de Santiago por la cual tiene el número cuarenta y ocho acesorio, que se describe mas por extenso en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ciento veinte de fecha veinte de sep-

tiembre último en donde aparece también los titulares de dichas partes de finca en el mencionado Registro y las cargas que pesan sobre la finca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que en término de 180 días a partir de veinte de septiembre último puedan comparecer en dicho expediente las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada como así mismo las personas a cuyo nombre apacecen inscritas en el Registro de la propiedad las porciones de fincas que se tratan de inscribir y a los titulares del censo, por ser su paradero incierto, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos en sus derechos.

Dado en Calahorra a 31 de enero de 1928.

Leocadio Támara

El Secretario Luis Maestre

354

**NÁJERA**

Don Miguel Grilo Baidés: Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instado por Don Agapito Olarte Lerena como tutor de su madre doña Isabela Lerena Martínez, expediente de dominio del siguiente inmueble.

Una casa con sus corralizas sita en Badarán calle Nueva número 1, que linda en la actualidad, derecha entrando Gerardo Vegas; izquierda calle Real y espalda Gregorio Novoa.

Y en su virtud y en cumplimiento de lo preceptuado en el número segundo del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se cita por este tercero y último edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por si quieren comparecer para alegar su derecho.

Dado en Nájera, a veintiseis de enero de 1928.

Miguel Grilo.

El Secretario Luis Alvarez.

359

**PRADILLO**

Don Benigno Barrionuevo García, Juez Municipal de la villa de Pradillo de Cameros.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Florentina Dubal Jiménez, Leonor Jiménez Pérez, Santiago Jiménez y Jiménez y Cecilia Jiménez, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de celebración de un juicio de faltas,

pues así lo acordaron en el sumario número 14 del pasado año de 1927.

Dado en Pradillo a ocho de febrero de 1928.

El Juez Municipal

Benigno Barrionuevo

El Secretario,

Damián Cosme Sáenz

350

**HARO**

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de depósito de mujer casada interpuesto por doña Ricarda Ruiz Susaeta vecina de Briones contra don José Anda Lasheras residente en Vitoria y cuyo actual paradero se ignora por el presente edicto se hace saber a dicho señor que con fecha veintidos del actual se ha ratificado el depósito constituido por su mujer doña Ricarda Ruiz Susaeta en casa de la madre de aquella por haber sido admitida la demanda de divorcio interpuesta por la misma ante el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Calahorra.

Dado en Haro a seis de febrero de 1928.

Ricardo Sánchez

374

**Requisitoria**

Navarro Molina, Antonia, hija de Mariano y de Dolores, natural de Zaragoza, de 27 años, prostituta, domiciliada últimamente en Cartagena, procesada por hurto, comparecerá en término de 10 días, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

Logroño, a 10 de febrero de 1928.

El Juez de Instrucción Amador Molina.

366

**NOTA - ANUNCIO**

**AGUAS**

Don Bonifacio Martínez de Píñillos, vecino de Torrecilla de Cameros, como apoderado de doña Susana y doña Sergia Manso de Velasco y Salazar y de doña Asunción, doña Rosario, don Ignacio, don Ricardo, don Alvaro, don Javier y doña María Cortazar y Manso de Velasco, solicita la inscripción proindiviso en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que vienen disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Iregua

Término municipal donde radica la toma.—Torrecilla de Cameros.

Volumen utilizado.—Veinte litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza, 8 de febrero de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Anuncios**

369

**JUBERA**

Don Eugenio Fernández Galilea, Presidente de la Junta General del Repartimiento de la villa de Jubera.

Hago saber: Que terminado por la Junta de mi presidencia, el Repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio 1927, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar del siguiente a el de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que sea examinado por el que lo crea conveniente.

Durante dicho plazo y tres días después, serán admitidas cuantas reclamaciones juzguen oportunas sobre el mismo.

Las reclamaciones serán fundadas en hechos concretos precisos y determinados, y contener los justificantes debidos para probar lo reclamado, y presentarse debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jubera 9 de Febrero de 1928.

El Presidente

Eugenio Fernández

163

**TUDELILLA**

Ignorándose el paradero de los mozos Urbano Ochoa Merino hijo de Pablo y de Avelina; y José Moisés Ortega Bretón, hijo de Juan y de Petra; naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legi-

timamente les represente, el día veintinueve del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Tudelilla a 17 de enero de 1928.  
El Alcalde-Presidente  
Elias Herce

BRIONES

Don Silvestre Peñafiel Gimeno, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de esta villa de Briones.

Hago saber: Que para que la Junta Pericial pueda llevar a cabo su cometido con la mayor exactitud posible en los trabajos de deslinde y señalamiento de parcelas como preliminares para el levantamiento de los planos parcelarios de este término municipal que ha de realizar el personal del Instituto Geográfico y Catastral, se ha acordado que durante el mes actual todo propietario de fincas sitas en jurisdicción de esta villa amojone sus heredades con piedras pintadas de blanco.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros a quienes pueda afectar.

Briones 18 de enero de 1928.  
Silvestre Peñafiel

CORERA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas los mozos Fortunato Benito Martínez de Mamerto y Fernanda, y Epifanio Reinares Rosaenz de Manuel y Lorenza que nacieron en esta Villa en 26 de febrero de 1907 y el 2 de abril de igual año respectivamente e ignorando el paradero de los mismos así como el de los padres se les cita por medio de la presente para que a las 10 horas del día 29 del actual y 12 de febrero y 4 de Marzo próximos comparezcan por sí o persona interesada ante el ayuntamiento pleno a los actos de rectificación del alistamiento cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados apercibiéndoles que de no verificarlo les seguirá el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Corera 24 de enero de 1928.  
El Alcalde,  
José Fernandez

LEIVA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento vigente de quintas los mozos Manuel Chavarri Díez hijo de Juan y Luisa que nació el 26 de marzo de 1907, Honorato Villar Cámara hijo de Laureano y Nicolasa que nació el 28 de octubre de 1907 e ignorándose el paradero de los mismos así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos comparezcan ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados respectivamente a la hora de las once de la mañana, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Leiva 30 de Enero de 1928.  
El Alcalde,  
Hipólito San Millán

SOJUELA

Incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Gorgonio Sabarra Martínez, hijo de Miguel y Juana, todos de desconocido paradero, se le cita para que a las 15 del día 4 de marzo próximo concorra a estas Casas Consistoriales al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibido que si no comparece se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Sojuela 10 de febrero de 1928.  
El Alcalde,  
Joaquín M. de Tejada

CASALARREINA

Incluido en el alistamiento el mozo Félix Montes Jubera, hijo de Félix e Isabel natural de esta villa e ignorándose su paradero, se le cita a la vez que a sus padres tutores o personas de quien dependan para que se presenten al acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en este Municipio el día cuatro de marzo a las diez horas en la inteligencia que de no comparecer ni persona que le represente será declarado prófugo.

Casalarreina 9 febrero de 1928.  
El Alcalde,  
Jacinto Terrazas

IGEA

Comprendidos en el Alistamiento de esta villa, el mozo José María González Briñas, hijo de Manuel y de Carmen, que nació el día 27 de diciembre de 1907, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, se le cita por medio del presente

edicto para que comparezca en la sala Consistorial el día 4 de marzo próximo, a las once que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Igea, 9 de febrero de 1928.  
El Alcalde,  
Felipe Martínez.

LASANTA

Practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en primero de diciembre último, la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1927 ha estado expuesto al público el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse tanto en inclusiones como en exclusiones o clasificaciones inducidas no habiéndose presentado ninguna sobre dicha rectificación.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Lasanta, a 25 de enero de 1928.

El Alcalde,  
Ignacio Solano.

VINIEGRA DE ABAJO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 del vigente reglamento sobre población y término Mpal. quedan expuestas al público por 15 días las reclamaciones de altas y bajas del padrón de habitantes a fin de que puedan ser examinadas por el vecindario en general y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Viniegra de Abajo, a 8 de febrero de 1928.

El Alcalde,  
Daniel Valenciaga.

SANTA EULALIA BAJERA

Terminado el reparto general de utilidas para el año actual queda expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar sus reclamaciones por escrito debidamente reintegrado las contribuyentes que se crean perjudicados.

Santa Eulalia Bajera 30 de enero de de 1928.  
El Presidente,  
Rufino Ascarza

Imp. del Comercio.—Logroño.

BAÑOS DE RIO TOBIA

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al año de 1927, de conformidad y a los fines prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por quien así lo desee, presentando dentro del mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Río Tobía 3 de febrero de 1928.

El Alcalde,  
Antonio Tomás

BOBADILLA

De conformidad con lo determinado por el artículo 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, quedan expuestas al público por término de 15 días las relaciones de Altas y Bajas de Padrón de habitantes, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho Empadronamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Bobadilla 7 de enero de 1928.

El Alcalde  
Evaristo Lacalle

SAN ROMÁN

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

San Román a 1 de febrero de 1928.

El Alcalde,  
Pedro Saenz Gil

ESTOLLO

Practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en primero de diciembre último, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 33 del vigente Estatuto municipal.

Estollo, 8 de febrero de 1928.

El Alcalde,  
Francisco Lerena.

# Gobierno Civil de Logroño

# MINAS

RELACIÓN de las concesiones mineras, que según certificación remitida al Gobierno civil de la provincia por la Administración de Rentas Públicas, han dejado de satisfacer el canon anual correspondiente al año próximo pasado y que, por ministerio de la ley, deben ser declaradas caducadas y francos y registrables los terrenos comprendidos en las mismas.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral	Término en que radican	CONCESIONARIOS	Vecindad
974	Inglesa	Hierro	Ezcaray	Hijos de García Perujo	Ezcaray
852	Protectora			Los mismos	»
722	Santa Paciencia			Los mismos	»
2904	Tercera Demasia			Don Fidel Sánchez	»
3098	Segisrosa		Villavelayo	Don Miguel de Orozco	Bilbao
3103	Insistencia		Ezcaray	Don Hilario Amelivia	Logroño
3104	Constancia			El mismo	»
3112	Luisa	Sulfato de sosa	Alcanadre	Don Juan Fontán	»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto de 21 del actual, inserto en la Gaceta del día 22, se publica en este Boletín a fin de que los concesionarios de las minas relacionadas que estimen impropio la declaración de caducidad insten la rehabilitación de las mismas ante la Delegación de Hacienda de la provincia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pues de no hacerlo así serán declaradas definitivamente canceladas al expirar dicho plazo.

Logroño, 31 de enero de 1928.

El Gobernador,

Juan Fabiani y Diaz de Cabria.

## Anuncios

**ENTRENA**  
 Ignorándose el paradero de los mozos Justino Fernández Ruiz hijo de Zenón y Amalia, y Lucio Cámara Zapata hijo de Víctor y Juana, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, he dispuesto citarles por medio del presente edicto, para que en los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos, comparezcan ante este Ayuntamiento al cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.  
 Entrena, a 30 de enero de 1928.

El Alcalde,  
 Gregorio Pablo

**CALAHORRA**

Don Ricardo Palacio, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra.

Hace saber: Que en el alistamiento formado por el Ayunta-

miento de mi presidencia han sido comprendidos en arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de reemplazos los mozos: Agustín Alocén Rodríguez hijo de Gabriel e Ignacia nacido en esta Ciudad el día 28 de agosto de 1907, Eduardo Miguel Loré Rodreño, hijo de Justo y Gabriela que nació en 29 de mayo de 1907, Félix Palacios Gristóbal, hijo de Vicente y de María, natural de esta Ciudad nacido en 28 de febrero de 1907, Lorenzo Pérez Herrero, hijo de Lorenzo y María nacido en 3 de mayo de 1907, e Isidoro Sola Luis, hijo de Eusebio y de Amalia, que nació el día 15 de mayo de 1907; e ignorándose el paradero de los mismos así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, edicto para que los días 12 del actual y 4 de marzo próximos, comparezcan ante este Ayuntamiento a los efectos del cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente a la hora de las once de su mañana en el primero y de las ocho en el segundo, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que con ello den lugar, conforme queda ordenado en el citado Reglamento de reemplazos.  
 Calahorra 7 de Febrero de 1928

El Alcalde  
 Ricardo Palacio

**JUBERA**  
 Don Pablo Ruiz Pinillos, Alcalde Constitucional de Jubera.

Hago saber: Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal vigente, la Comisión Municipal permanente de esta villa, ha formado la Rectificación del Padrón municipal de este término municipal, con relación al 1.º de diciembre de 1927, quedando la misma expuesta al público en la secretaría municipal por el tiempo de quince días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jubera 13 de enero de 1928.

El Alcalde  
 Pablo Ruiz

**EZCARAY**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finisido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del es-

370 Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Ezcaray, a 31 de enero de 1928.

El Alcalde,  
 Dionisio Herce.

**CASTROVIEJO**

Ignorándose el paradero del mozo Marcos Bartolomé Hernández, natural de Santo Domingo de la Calzada, hijo de Benito y de Francisca, nacido en 25 de abril de 1907 comprendido en el alistamiento del año actual por residir en esta su madre, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los efectos de rectificación del Alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración y clasificación de soldados que tendrá lugar en los días 29 del presente, 12 de febrero y 4 de marzo próximos, a las once de su mañana, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio, con arreglo a la Ley de Reemplazo.

Castroviejo, a 17 de enero de 1928.

El Alcalde,  
 Manuel Pérez